

DECRETO EXENTO N° 955.-

SANTA CRUZ, 21 de Febrero 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 11 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del **"CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**
3. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 11.01.2024.
5. Decreto Exento N°206 de fecha 11 de enero del 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2024.
7. Certificado N°870 de fecha 20 de febrero del 2023, Sesión ordinaria N°96 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3863-2-LQ24, se convocó a licitación pública > 1000 UTM, **"CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 07 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 955.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ" ID N°3863-2-LQ24**, al siguiente proveedor: **VBC GROUP SPA, Rut: 77.350.794-5**, por un monto de **\$200.000.000.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(s)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde